



ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS Y SUBSIGUIENTE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE Y GRÁFICOS DE EXPOSICIONES A CELEBRAR EN LA SALA CENTRO DE ARTE COMPLUTENSE, c ARTE c. AM 41/24. Expediente V-AB/2024/014186

Con carácter previo a la tramitación de un contrato basado consulte las instrucciones generales en <https://www.ucm.es/tramitacion-de-los-contratos-basados>

Que se completarán con las siguientes:

1.-Objeto

A través de este acuerdo marco, mediante la celebración de contratos basados, se realizarán servicios de montaje, desmontaje y gráficos para las exposiciones que tengan lugar en la Sala expositiva centro de Arte complutense (c Arte c).

2.-¿Cómo se adjudican los contratos basados?

Segunda licitación

Se requerirá una segunda licitación, por no tener el acuerdo marco todos sus términos definidos, una vez desarrollado y aprobado el proyecto expositivo por parte del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

Se invitará a la licitación a todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.

La solicitud de oferta se realizará simultáneamente, mediante correo electrónico, utilizando un documento de licitación en el que se establecerán las características del servicio, los criterios de valoración y su ponderación. El plazo de recepción de ofertas no será inferior a cinco días naturales y se ampliará en función de la complejidad del objeto del contrato, la pluralidad o no de criterios de valoración, así como su complejidad, y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

3.-¿Es necesario Documento de Licitación para pedir ofertas?

Sí, para las segundas licitaciones.

4.-Adjudicación:

- Cuando la prestación del servicio sea inferior a 5.000€ IVA incluido, el pago de la prestación podrá ser articulado a través del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.5 de las normas de ejecución presupuestaria de la UCM para el ejercicio 2024.
- En los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros el contrato se adjudica mediante el pedido y su aceptación por el contratista.
- En los contratos de valor estimado igual o superior a 15.000 euros, el centro gestor remitirá la documentación al Servicio de Contratación y, tras la fiscalización de conformidad por la Intervención, realizará el pedido.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

5.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será el ofertado por el adjudicatario o el establecido en el documento de licitación.

6.-Garantía

No procede exigir garantía definitiva ya que los adjudicatarios constituyeron una garantía global en el acuerdo marco.

7.-Plazo de garantía

El plazo de garantía será el establecido en los contratos basados en el acuerdo marco en función de los servicios solicitados. Con carácter general no podrá ser inferior a 12 meses, contados a partir de la fecha de prestación del servicio.